



Trujillo, 09 de Julio de 2026

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2026-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 00094-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, expediente SGD GRE-OP20260000555, Memorando N° 000285-2026-GRLL-GGR-GRE y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, resolvió en el Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", asimismo, el Artículo 2.- Deroga las disposiciones de la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública", aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en todo lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos (...);

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU, se resolvió en su Artículo 1. modificar los numerales 5.1.1, 5.4.3, 5.4.4, 5.4.4.1, 5.4.4.2 y 5.4.4.3 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", aprobada por la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU; asimismo, en su Artículo 2.- Incorporar el último párrafo del numeral 5.3.1, los numerales 5.4.4.4, 5.4.4.5, 5.4.4.6, 5.4.4.7 y 5.4.4.8, los literales l., m. y n. del numeral 6.2, los literales i., j. y k. del numeral 6.3, el último párrafo del acápite VI, los numerales 7.13, 7.14, 7.15 y 7.16, así como los Anexos 15, 16, 17 y 18 a la Norma Técnica, (...);

Que, a través del Oficio Múltiple N° 00094-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, comunica a los Directores y Gerentes Regionales, se brindó precisiones y asistencia técnica para el inicio del proceso de renovación y encargatura de puestos y de funciones de director general y de gestión pedagógica en los IESP/EESP públicos, en el marco de la Resolución Viceministerial N°167-2023-MINEDU y su modificatoria RVM N° 109-2024-MINEDU, (...);





Que, con el objetivo es establecer los criterios técnicos, requisitos y procedimientos de evaluación para la encargatura de puesto de Director General de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su Reglamento, y en lo que respecta Conformación del Comité de Evaluación de la DRE, en el numeral 5.2.1.1 de la RVM N° 167-2023-MINEDU, “La DRE mediante resolución aprueba la conformación del CE, responsable del proceso de encargatura de puesto o de funciones de directores generales de los IESP/EESP de su jurisdicción. El CE se encuentra conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, (...);

Que, mediante Memorando N° 000285-2026-GRLL-GGR-GRE, el Gerente Regional de Educación La Libertad, dispone proyectar la Resolución conformando el comité para el proceso de encargatura de puestos de Director General en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos para el año 2027, en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad;

Estando a lo dispuesto por el Gerente Regional de Educación a través del Memorando N° 000285-2026-GRLL-GGR-GRE, informado por el equipo técnico de la oficina de Personal según Informe N° 002889-2026-GRLL-GGR-GRE-OPE, a lo visado por la Dirección de Administración, la Sub Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Sede de la Gerencia Regional;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU y RVM N° 109-2024-MINEDU, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité responsable para ejecutar procesos de encargatura de Puestos de Director General en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos, en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, en el marco de la RVM N° 167-2023-MINEDU y RVM N° 109-2024-MINEDU, el mismo que estará conformado por el personal que a continuación se detalla:

TITULARES:

- | | |
|---|---------------------|
| ✓ BENITO ROBERT CONTRERAS MORALES
Sub Gerente Gestión Pedagógica | : Presidente |
| ✓ ROSA ESPERANZA SANCHEZ LLAJA
Responsable de la Oficina de Personal | : Miembro |
| ✓ NANCY CONSUELO CABANILLAS GONZALEZ
Especialista en Educación - SGGP | : Miembro |





ALTERNOS:

- ✓ **FRANCISCO JAVIER BENITES LUIS** : **Presidente**
Especialista en Educación - SGGP
- ✓ **JULIANNA NOHELY BENAVIDES VASQUEZ** : **Miembro**
Asistente Administrativo de Recursos Humanos
- ✓ **ROBERT LEONARDO RAMOS CABRERA** : **Miembro**
Especialista en Educación – SGGP

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.2.1.1 de la RVM N° 167-2023-MINEDU.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, al Equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, **NOTIFIQUE** la presente resolución al comité conformado en el Artículo Primero de la presente resolución, a la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID-MINEDU) y a quienes corresponda en modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
RUFINO RODRIGUEZ ROMAN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

